
Estrategia Nacional de Electromovilidad

Legal flash Chile

Marzo de 2022



La Resolución Exenta N°8 de aprueba la Estrategia Nacional de Electromovilidad (la “Estrategia”) que busca fomentar, desarrollar y masificar esta industria, la cual se implementará a través de distintas normas e incentivos a la Electromovilidad.

En concreto:

- En el marco del compromiso de Chile para lograr la carbono-neutralidad el año 2050, el Gobierno ha presentado la Estrategia con el objeto de impulsar la llegada de vehículos de mayor eficiencia energética y con menores emisiones de gases de efecto invernadero.
- Para lo anterior la Estrategia introduce una “hoja de ruta” que detalla las líneas de acción, compromisos y actores que estarán involucrados, que permitan crear las condiciones necesarias para fomentar esta industria.
- De acuerdo a las estimaciones al 2050, el parque de vehículos livianos en Chile estaría conformado por un 40% de vehículos eléctricos, y la matriz de generación eléctrica se estima que esté compuesta por más de un 70% de energías renovables, por lo cual se proyecta que el ingreso de vehículos eléctricos evitará 11 millones de toneladas de CO₂ al año y reducirá el gasto energético del país en más de US\$ 3.300 millones anuales, lo que equivale a cerca de un 1,5% del Producto Interno Bruto del 2016.



Principales ejes de la Estrategia

> Regulación y Estándares

- Ley de Eficiencia Energética: esta ley contempla la dictación de un Plan Nacional de Eficiencia Energética, el cual, entre otras cosas, establecerá estándares mínimos de eficiencia energética a nivel promedio por cada categoría de vehículo.
- Definición de normativa técnica/económica de la carga: se busca la creación de normas técnicas y económicas que permitan, junto a la colaboración de los actores de la industria de carga, la creación de una red de acceso público de carga a nivel nacional. Estas normas serán incluidas en las nuevas regulaciones de la distribución eléctrica que genere la Comisión Nacional de Energía.
- Definición de normativa de disponibilidad de instalaciones de carga en edificaciones: se impulsarán cambios a la normativa de urbanismo y construcción con el objeto de permitir la adaptación de los parques habitacionales existentes y la construcción de los nuevos proyectos inmobiliarios con facilidades de instalación de equipos de carga.
- Incorporación explícita de vehículos y sus componentes en la Ley de Reciclaje: para asegurar que los distintos componentes asociados a los vehículos eléctricos sean tratados de forma que tengan el mínimo impacto para el medio ambiente, se trabajará con importadores y representantes de la industria de manera de buscar formas factibles de valorizar y reciclar los componentes.
- Proyecto de Ley que promueve el Almacenamiento y la Electromovilidad: con fecha -- la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley que promueve el Almacenamiento de Energía Eléctrica y la Electromovilidad, el cual avanzó a su 2º trámite legislativo ante el Senado. El objetivo de este Proyecto es generar las condiciones normativas para una mayor participación de las energías renovables en la matriz nacional, además de habilitar la conexión eficiente de sistemas de generación-consumo. En virtud de este, los Sistemas de Almacenamiento - considerados en forma independiente - reciban un pago por la energía inyectada al sistema eléctrico o por la flexibilidad que aportan al sistema al tener disponibilidad para inyectar energía renovable en las horas punta. En cuanto a la Electromovilidad, el Proyecto contempla una rebaja transitoria del permiso de circulación de los vehículos eléctricos y fomentar el desarrollo de nuevos negocios mediante su conexión a la red.

> Transporte Público como Motor de Desarrollo

- Incentivos para transporte público mayor: se implementarán incentivos en las bases de licitación que premien la incorporación de nuevas tecnologías. Asimismo, se estudiará la posibilidad de usar recursos provenientes del subsidio al transporte para fomentar la adquisición de vehículos eléctricos.



- Incentivos para taxis colectivos: se evaluará aumentar el subsidio entregado al programa “Renueva tu colectivo” con la condición de que estos colaboren con la entrega de información generada en la operación de estos vehículos.
- Incentivos para taxis: se impulsará la penetración de la tecnología eléctrica en vehículos de distintas modalidades de taxi: básico, ejecutivo y turismo. Para ello, se crearán concursos de nuevos cupos para taxis eléctricos a lo largo de Chile.

> **Fomento de la Investigación y Desarrollo de Capital Humano**

- Fomento a la investigación y desarrollo aplicados para generar un ambiente de negocios en electromovilidad: se impulsarán políticas destinadas al financiamiento de iniciativas de investigación y suscripción de convenios de cooperación.
- Especialización de investigadores: se creará una línea de subvención específica para apoyar a la formación de magísteres y doctores en universidades extranjeras líderes en electromovilidad, como también diplomados y cursos de especialización, generando a la vez incentivos para potenciar centros de investigación aplicada que alimenten la toma de decisiones estratégicas.
- Incentivo a la formación de técnicos y profesionales especializados: al crecer la industria de la electromovilidad se requerirán más técnicos y profesionales especializados en la industria, para lo cual se incorporarán nuevos temas a las bases curriculares que permitan la formación de éstos de acuerdo con las proyecciones de crecimiento del mercado, considerando conductores, mecánicos, técnicos en instalaciones de la red de carga, etc.
- Capacitación en electromovilidad para personal de emergencias, rescate y atención de lesionados: para tratar las distintas contingencias que puedan derivar de accidentes en que vehículos eléctricos estén involucrados, se creará un plan de capacitación continua que asegure que el personal de emergencias esté correctamente preparado para atender las nuevas necesidades que surjan de la circulación masiva de vehículos eléctricos, incluyendo contenidos, certificaciones, financiamiento, etc.

> **Impulso Inicial al Desarrollo de la Electromovilidad**

- Transformación de flota pública: el Estado como consumidor de vehículos de flota liviana, mediana y pesada, realizará un análisis de la flota de vehículos del Estado y se establecerá un plan para el recambio por equivalentes eléctricos.
- Desarrollo de proyectos piloto de flota comercial: con el objeto de fomentar el cambio tecnológico, se impulsarán pruebas piloto en flotas comerciales, ofreciendo capacidad técnica para el análisis de resultados y la generación de documentos u otras formas de difusión. Las pruebas piloto serán un aporte en el sentido de estar orientadas a la prueba de tecnologías en el ámbito local y ser desarrolladas bajo una política de acceso completo a los resultados que de ellas se obtengan.



- Fomento al automóvil eléctrico: para lograr este objetivo, se ha planteado la implementación de una serie de beneficios o ventajas para el vehículo eléctrico, como la exención o rebaja de la tarifa en nuevas obras concesionadas, espacios preferentes con infraestructura de carga en estacionamientos concesionados, disminución del valor en el permiso de circulación, entre otras.

- **Transferencia de Conocimiento y Entrega de Información**
 - Creación de un observatorio de la electromovilidad: se realizará un trabajo permanente de levantamiento de información relativa a las alternativas tecnológicas disponibles en el mercado nacional y en los mercados extranjeros, tomando en cuenta elementos como costos de los vehículos, consumos de energía, su comparación en dinero con vehículos convencionales, entre otras.

- **Gestión de la Estrategia**
 - El Ministerio de Energía será el encargado de liderar la implementación de la estrategia, realizar su seguimiento y efectuar una actualización quinquenal de la misma.
 - El mismo ministerio creará una Comisión Asesora, la cual será llamada cada 5 años, para revisar los procesos de actualización de la Estrategia y sus avances.
 - Se participará activamente en representación de Chile en instancias internacionales que trabajen en temas de estandarización, desarrollo tecnológico y difusión de tecnologías eficientes.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contacto:



Josefina Yávar

T +5622 889 9900

josefina.yavar@cuatrecasas.com



Camila Kutz

T +5622 889 9900

camila.kutz@cuatrecasas.com



Magdalena Urquidi

T + 56 2 27121748

magdalena.urquidi@cuatrecasas.com

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

